



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE LOS MONEGROS (HUESCA) EN  
MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.**

**REUNIDOS:**

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2021.

Y de otra, el **Sr. Presidente del Instituto de Estudios e Investigación de Los Monegros**, entidad gestora de las escuelas de educación infantil de primer ciclo de la **Comarca de Los Monegros (Huesca)** en representación del mismo.

**EXPONEN:**

Que con fecha 5 de noviembre de 2020, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto de Estudios e Investigación de Los Monegros firmaron un convenio en virtud del cual se estableció la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de las escuelas infantiles de primer ciclo gestionadas por la Comarca del Monegros.

El citado convenio establece que el Gobierno de Aragón aporta la cantidad de **390.875,00 €**, distribuidos en **192.625,00 € para el año 2020** y **198.250,00 € para el año 2021**, para la financiación **3 Maestros de Educación Infantil y 20 Técnicos Superiores de Educación Infantil de julio a septiembre de 2020, y 4 Maestros de Educación Infantil y 20 Técnicos Superiores de Educación Infantil de octubre de 2020 a junio de 2021, además de otro Maestro de Educación Infantil adicional por la dispersión geográfica de las unidades durante todo el periodo del convenio.**

En la cláusula segunda, apartado XI.a) del citado convenio se establecía, por error, un pago anticipado del 50% a la firma del convenio. El error consiste en que la cuantía prevista en 2020 (192.625,00 €) no coincide con ese porcentaje, sino que es inferior, por lo que, en ese apartado, donde dice "Pago anticipado del 50 % del importe total del convenio", debería decir "Pago anticipado de la cantidad correspondiente a 2020". Dado que antes de la finalización de 2020 ya se tramitó el anticipo, queda pendiente de pago antes de la tramitación de esta adenda la parte correspondiente a 2021 (198.250,00 €), como pago de la cantidad restante del importe total del convenio, que se realizará según lo establecido en la cláusula segunda, apartado XI.b) del convenio.

Mediante escrito con fecha de entrada de 04 de febrero de 2021, el Instituto de Estudios e Investigación de Los Monegros comunica que la segunda unidad de la sede de Peñalba, dotada con un Maestro de Educación Infantil (módulo anual de 22.500,00 €), previsto su inicio en octubre 2020, la fecha real ha sido en enero 2021, así como una de dos unidades de la Escuela Infantil de la sede de San Juan de Flumen (Sariñena), dotada con un Técnico de Educación Infantil (módulo anual de 14.200,00 €) prevista su apertura para Septiembre 2020, entró finalmente en funcionamiento en enero de 2021.

Esto supone una **reducción** de la cantidad a aportar por el Gobierno de Aragón para su financiación de **-9.175,00 €**, correspondientes a 3 meses de un Maestro de Educación Infantil y a 4 meses de un Técnico Superior de Educación Infantil. El convenio firmado el 5 de noviembre de 2020 estableció una cuantía de **390.875,00 €**, por tanto, para ajustar la participación de la administración educativa a la configuración actual de las escuelas, el Gobierno de Aragón debe **reducir su aportación a 381.700,00 €**. Dado que el importe correspondiente a 2020 ya se abonó mediante anticipo, los **-9.175,00 €**, de esta



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

adenda se deducirán del pago de la cantidad comprometida para 2021 que fue de: **198.250,00 €**, por lo que éste nunca podrá ser superior a **189.075,00 €**.

En consecuencia, para adecuar la participación de la administración educativa a la configuración actual de las unidades en funcionamiento de las escuelas infantiles de primer ciclo gestionadas por la Comarca de los Monegros, se suscribe la presente adenda al convenio firmado el 5 de noviembre de 2020, que habrá de regirse por las siguientes

#### CLÁUSULAS:

**Primera.-** La finalidad de la presente Adenda es ajustar en **-9.175,00 €** la cantidad fijada en el convenio firmado el 5 de noviembre de 2020 para la financiación de las escuelas infantiles de primer ciclo gestionadas por la Comarca de los Monegros, una vez constatado que dos de las unidades conveniadas inicialmente entraron en funcionamiento con posterioridad a lo previsto, dotadas con un Maestro de Educación Infantil en un caso (Peñalba, de octubre a diciembre de 2020) y un Técnico Superior de Educación Infantil en San Juan de Flumen (Sariñena), de septiembre a diciembre de 2020. Así, para financiar el personal mínimo necesario para el funcionamiento de las escuelas infantiles, la aportación del Gobierno de Aragón pasa a suponer un importe total de **381.700,00 €**, y las unidades financiadas quedan como sigue:

E.E.I.	Unidades en funcionamiento y período a financiar
Alcubierre	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Bujaraloz	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Frula	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Grañen	2 unidades de julio de 2020 a junio de 2021
La Almolda	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Lalueza	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Lanaja	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Leciñena	2 unidades de julio de 2020 a junio de 2021
Peñalba	1 unidad de julio 2020 a junio de 2021 1 unidad de enero a junio de 2021
Perdiguera	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Robres	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Sariñena	5 unidades de julio 2020 junio de 2021 1 unidad de enero a junio de 2021
Sena	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Sodeto	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Tardienta	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021
Villanueva de Sijena	1 unidad de julio de 2020 a junio de 2021

**Segunda.-** Mediante la presente Adenda se establece la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación del personal mínimo necesario de las escuelas de educación Infantil de primer ciclo gestionadas por la Comarca de Los Monegros, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005 del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA nº 106 de 5 de septiembre de 2005).



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

**Tercera.-** El Gobierno de Aragón reducirá su financiación en la cantidad de: - **9.175,00 €** correspondiente a las unidades que no entraron en funcionamiento hasta enero de 2021. Esta cifra se deducirá de la cantidad de **198.250,00 €** comprometida en 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria G/18030/4221/460022/91002, por lo que el pago previsto en la cláusula segunda, apartado XI.b) nunca podrá ser superior a **189.075,00 €**.

**Cuarta.-** La justificación de la parte del convenio correspondiente a 2021 deberá hacerse referenciada a la cantidad de gasto comprometido para esa anualidad, es decir, **198.250,00 €**, independientemente de que el pago sea menor como consecuencia de lo reflejado en esta adenda.

**Quinta.-** Se mantienen todos los términos y plazos establecidos en el convenio firmado el 5 de noviembre de 2020 que no hayan sido modificados en esta adenda, en especial lo relativo a los pagos y a los plazos de presentación de la documentación justificativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente la presente adenda al convenio a que se refiere la cláusula primera, que se entiende formando parte de tal convenio a todos los efectos, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Felipe Faci Lázaro

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO INSTITUTO DE ESTUDIOS E  
INVESTIGACIÓN DE LOS MONEGROS

Armando Sanjuán Franco

CG 12112021

**MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**PRIMERO.** - Aprobar el texto de la adenda al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil de primer ciclo con el Instituto de Estudios e Investigación de Los Monegros, en materia de Educación Infantil de primer ciclo.

**SEGUNDO.**- Autorizar la celebración de la adenda al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil de primer ciclo con el Instituto de Estudios e Investigación de Los Monegros, en materia de Educación Infantil de primer ciclo, que en total reduce la financiación del Gobierno de Aragón por un importe de: (0,00 €), CERO EUROS, según el desglose por entidad local que se recoge como anexo I a este acuerdo, reflejados en la aplicación presupuestaria 18030/4221/460022/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

**TERCERO.** - Facultar al Consejero de Educación, Cultura y Deporte para la firma de la adenda en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

**CUARTO.** - Una vez suscrita, la adenda se registrará en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal y como dispone el artículo 2 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, que regula dicho registro, y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón.

**QUINTO.** - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería y a la Intervención General."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

  
